

Buenos Aires, 23 de marzo de 1970.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente a los efectos del adicional de obra requerido, debiendo imputarse el monto presupuestado -PESOS LEY 18.188 SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 6.195.-)- a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75 de la Ley 16.432".

Regístrese y devuélvase.-

FEDEARDO ALBERTO VILLARDO

ES COPIA

